

El presente formato lo ha establecido la BMC como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios**.

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	COMPUTADOR PORTATIL Cód. 41085	
Nombre Comercial del Producto	Portátil tipo 2	
Calidad	<p>Equipos de marca reconocidas Internacionalmente, que posea procesos de calidad y medio ambiente en sus fábricas como ISO9000 e ISO14000 con presencia directa local por más de 12 años y a nivel mundial en los cinco continentes.</p> <p>Equipos reconocidos por la EPEAT (Environmental Achievement) desde su página www.epeat.net y que se encuentre disponible el modelo del equipo ofrecido para verificación por parte de la entidad desde la página en mención. Debe contar con una calificación para garantizar así que cumple al máximo con los estándares ambientales vigentes.</p> <p>Cumplimiento de Energy Star</p> <p>Cumplimiento de RoHS (Restrictions of Hazardous Substances)</p> <p>El equipo debe cumplir con la directiva WEEE (Waste Electrical and Electronic Equipment Directive)</p> <p>Cumplimiento de las normas ISO 11469 e ISO 1043</p>	
Requisitos generales	La marca debe ser reconocida a nivel internacional con más de 20 años de comercialización en el país. No se aceptarán Clones, equipos remanufacturados, o equipos con piezas de diferente fabricante Los componentes internos que hacen parte del portafolio de la marca deben ser ensamblados desde fabrica. El proponente debe acreditar como membresía mínima Gold.	
<u>Requisitos Específicos</u>	Marca	Marca Registrada Internacional
	Referencia	Referencia Registrada Internacional
	Dimisiones y Peso	Máximo (3.46 kg) 420 mm x 280 mm x 30 mm
	Bios	Bios propietaria del fabricante tipo UEFI, almacenada en Flash ROM, actualizable vía RED, USB o Sistema Operativo - Compatibilidad Plug And Play.
	Tipo Procesador y características	Procesador Intel® Xeon® E3-1505M v5 (8MB Caché, 2.80 GHz)
	Chipset	Integrado en el procesador
	Memoria RAM	16GB de Memoria DDR4 a 2133Hz SDRAM, [con paridad] ECC (2 DIMMs)
	Disco Duro	Disco de estado sólido PCIe NVMe M.2 de 512GB. Con protección de disco en montaje en chasis
	Drive Controller	PCIe NVMe M.2
	Display	15.6" (3840 x 2160)

Controladora de Video	4 GB dedicada GDDR5
Controladora de Sonido	Integrado DTS Studio Sound HD audio
Puertos	2 USB 3.0, 1 USB 3.0 Puerto para Carga,1 USB 2.0
WebCam	SI - 720p HD
Unidad de DVD	Unidad de DVD ya sea Interna o Externa
Batería	Batería de Ión de Litio de 6-Celdas, 72 Watt horas con carga rápida
Teclado	Distribución Latinoamericana Tipo Isla antiderrames o salpicaduras
Mouse	Touchpad con zona de scroll y 2 botones con funciones de mouse con soporte de gestos.
Tarjeta de Red	Integrada Realtek Ethernet 10/100/1000 Mbps RJ45 ó su equivalente
Tarjeta inalámbrica	Módulo WIFI +BT 4.0 LE WW
Slots de expansión	Slot Kensington de Seguridad
Puertos Adicionales	1 VGA, 1 DisplayPort o Mini-display port o HDMI, 2 Thunderbolt,
Sistema Operativo	Sistema operativo Windows 10 Pro 64 bits en Español, el licenciamiento deberá ser OEM a través de tecnología de Microsoft OEM Activation 3.0 OA3, a través de DPK (Digital Product Key) embebido en la BIOS del equipo.
Administración	Administración estándar, compatibilidad con protocolos PXE 2.1, Encendido remoto de la máquina (Wake on Lan)) o compatibilidad con protocolos PCL 3.0
Software Propietario	Equipo debe contar con software propietario que ofrezca las siguientes funcionalidades: - Asistente de soporte - Asistente para conexiones - Software de seguridad local que incluye Administración de credenciales, bloqueo de dispositivos, encriptación, eliminación definitiva de archivos, administración de políticas de seguridad local.
Catálogos y medios	Se deben entregar en original en español
Periodo de Garantía	Mínimo 3 Años para todos sus componentes internos, externos y accesorios. El proponente debe contemplar en su propuesta los costos de repuestos, mano de obra, transporte o diagnóstico que incurra por concepto de garantía. Si durante los primeros 15 días calendario, contabilizados después de la entrega, se presenta un daño de Hardware en alguno de los equipos, el proveedor, en un plazo menor a dos días hábiles, debe cambiar el equipo por uno nuevo de las mismas condiciones o superior. Este cambio no tiene costo alguno para la entidad.

	Vigencia de la Garantía	La vigencia de la garantía se contabilizará a partir del de la fecha del acta de entrega a satisfacción, instalación y puesta en funcionamiento.
	Trámites de Garantía	<p>El proponente debe realizar las gestiones y/o trámites de garantía ante el fabricante. Para cumplir esta obligación, el proponente debe acreditar su calidad de CAS (Centro Autorizado de Servicios), TCC (Total Care Center – Centro de Cuidado Total) o ASP (Authorized Service Provider – Proveedor de Servicios Autorizado) que lo autorice en nombre y representación del fabricante, a administrar la garantía de estos computadores</p> <p>El proponente debe adjuntar certificación o link del fabricante donde se pueda verificar esta condición. Si anexan certificación escrita, debe indicar el tipo de membresía, número del contrato y la fecha de expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p>
	Soporte Web	El fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca
	Seguridad	<p>El Sistema Operativo debe contar con las últimas actualizaciones de Seguridad</p> <p>Adicionalmente el equipo debe traer un slot de seguridad para instalar candado, guaya o ranuras de bloqueo. Debe incluir Chip TPM y lector de huella</p>
	Accesorios	La marca fabricante deberá contar con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo en mención que suplan necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad. Se necesita base para enfriamiento para cada portátil de 17.3 pulgadas requerido; puede ser de otro fabricante diferente al equipo propuesto. Maletín para cada portátil de la misma marca del computador.
	Aplicación de Uso	Los equipos ofrecidos deben ser para uso corporativo, no se aceptan portátiles diseñados para uso de hogar. El proponente debe adjuntar certificación del fabricante de los computadores ofertados que certifique que los equipos son para uso corporativo.
	Instalación de Repuestos	<p>Mínimo 3 Años. Todas las reparaciones se deben hacer en sitio.</p> <p>Las partes que sean reemplazadas en los equipos (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo o garantías) deben ser partes originales o certificadas por el fabricante del equipo.</p> <p>En caso de ser necesario retirar un equipo para su reparación, el costo será asumido por el proponente y deberá poner a disposición de la entidad un equipo similar.</p>

	Tiempo de Solución de fallas	El proponente deberá garantizar un tiempo de solución de fallas en sitio, menor o igual a 8 horas hábiles.
	Lugar y Horario de Atención de Garantías	El horario de atención de garantías debe ser de 8:00 AM hasta las 6:00 pm de lunes a viernes.
	Disponibilidad de Repuestos	El fabricante debe garantizar que, para los computadores ofrecidos, tendrán Disponibilidad de Repuestos por un periodo igual o superior a cinco años. El proponente debe adjuntar la certificación expedida por el fabricante con una vigencia inferior a 30 días calendario.
	Mantenimiento	El proponente debe realizar una sesión de mantenimiento preventivo a los computadores a los doce meses de haber sido entregados los equipos.
	Soporte Técnico	El fabricante de los equipos, debe contar con una página web, que permita la descarga de controladores y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca.
	Distribución	El proponente debe anexar certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados en el cual acredite la calidad de distribuidor o representante autorizado para ofrecer sus productos en Colombia.
	Resolución No. 1512 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), del 5 de agosto de 2010.	El fabricante debe tener un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos (computadores). El programa de recolección debe ser avalado por el Ministerio del Medio Ambiente. El proponente debe pertenecer a la red de recolección del fabricante. Para acreditar este requisito, el proponente debe adjuntar certificación o link del fabricante donde se pueda verificar esa condición. Si anexa certificación escrita, la fecha de expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.
Empaque y rotulado	Deben venir marcas y rotulados de fábrica, con sus respectivos embalajes de seguridad.	
Presentación	Unidad	